



José Manuel Benavides Ricaurte <josemanuelbenavidesabogado@gmail.com>

RV: OBSERVACION PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA No. 120104

Compras y Contratación UDENAR <contratacion@udenar.edu.co>

27 de agosto de 2020 a las 17:13

Para: José Manuel Benavides Ricaurte <josemanuelbenavidesabogado@gmail.com>

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD DE NARIÑO**De:** Nestor Arandia - Sistetronics <narandia@sistetronics.com>**Enviado:** jueves, 27 de agosto de 2020 5:06 p. m.**Para:** Compras y Contratación UDENAR <contratacion@udenar.edu.co>; Convocatoria Adquisición Equipos de Cómputo <convocatoriamayorcuantia120104@udenar.edu.co>**Cc:** Freddy Hernández - Sistetronics <fhernandez@sistetronics.com>**Asunto:** RV: OBSERVACION PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA No. 120104

Dando alcance nuestras observaciones enviadas el día de ayer, es de tener en cuenta que las normas de exclusión de IVA son claras en cuanto a que:

El Decreto 478 de 2020. Reglamentan exclusión IVA computadores no superen 50 UVT al momento de la venta, sin embargo, para esta exclusión se debe tener en cuenta que dichos computadores de acuerdo con el decreto en mención se definen así:

"ARTÍCULO 1.3.1.12.21 Definición de computadores personales excluidos del impuesto sobre las ventas -IVA. Para efectos de lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 424 del Estatuto Tributario, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

(...)

Computador personal portátil: Es aquel equipo que tiene integrado en una misma unidad, la Unidad Central de Proceso -CPU, el monitor o pantalla y todos los demás componentes para que funcione de manera autónoma; además, debe tener el sistema operacional preinstalado y **estar habilitado para acceso a internet**. Subrayado y negrilla no son del texto original

Tiene como característica adicional que su peso permite llevarlo de manera práctica de un lugar a otro en equipaje de mano.

(...)

Es evidente que para que dicha exclusión pueda llevarse a cabo el equipo debe estar listo para acceder a internet, es decir, sus sistema operativo debe permitirlo.

Con base en lo expuesto, respetuosamente solicito a la UDENAR tener en cuenta que si su requerimiento se mantiene en sistema operativo FreeDOS, deberá solicitar al oferente ganador la facturación del impuesto IVA por el 19% y pagar el mismo, ya que el sistema operativo FreeDOS no está habilitado para navegación en internet.

No obstante, si la UDENAR resuelve solicitar los equipos con Sistema Operativo libre Linux Ubuntu el cual SI esta listo y habilitado para navegación en internet, los equipos podrán quedar exentos de IVA lo que representaría para la UDENAR un ahorro den su compra, del 19%.

De existir algún otro modelo de licenciamiento que la UDENAR pueda aplicar con Microsoft como un contrato Shape the Future, agradecemos darlo a conocer.

Agradezco de antemano la atención prestada

Cordialmente;



Apreciado cliente, para nosotros es muy importante conocer sus comentarios acerca de nuestros productos y servicios, para tal fin disponemos de nuestro sistema PQR (preguntas, quejas, reclamos y felicitaciones) dirigiéndolas al correo: pqr@sistetronics.com, desde allí atenderemos sus inquietudes

Esta comunicación contiene información que es confidencial, así mismo puede contener información privilegiada. Es para uso exclusivo del destinatario. Si usted como lector de este mensaje no es el destinatario se le informa que cualquier copia, distribución o uso de esta comunicación o de la información aquí contenida está estrictamente prohibida. Si ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo al correo electrónico (pqr@sistetronics.com).



Cuida el Medio Ambiente, antes de Imprimir este correo piensa si realmente es necesario hacerlo.

De: Nestor Arandia - Sistetronics

Enviado el: miércoles, 26 de agosto de 2020 5:51 p.m.

Para: contratacion@udenar.edu.co; convocatoriamayorcuantia120104@udenar.edu.co

CC: Freddy Hernández - Sistetronics <fhernandez@sistetronics.com>; Manuel Fernando Robayo Junco (Bloom Consulting Group Inc) <v-maroba@microsoft.com>

Asunto: OBSERVACION PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA No. 120104

Importancia: Alta

Buenas tardes respetados, comedidamente me permito allegar las siguientes observaciones:

1. De acuerdo a la revisión de homologación sugerida en el pliego de especificaciones en cuanto al procesador Ryzen 3-3200U este es comparable con un procesador Corei3 de Intel de octava generación ya que su rendimiento es similar y su lanzamiento fue realizado durante una misma época de actualización tecnológica. En este caso al ofrecer el procesador Core I3 de decima generación, los ofertas con Intel estaríamos brindando un mayor rendimiento que resulta muy superior al Ryzen que la entidad exige como mínimo, dejando en amplia desventaja de comparación económica y de rendimiento entre Ryzen e Intel, con base en lo anterior y con el ánimo de que la evaluación entre fabricantes de procesadores sea objetiva y equiparable, se sugiere que solicite el procesador Ryzen 3-4300U de 4ta generación la cual es comparable en la actual generación de procesadores que se puede conseguir en el mercado.

Adjuntamos Bechmarking público de PCMARK 10 para su revisión - <https://www.3dmark.com/compare/pcm10b/900804/pcm10b/838481>



- Debido al uso de las maquinas en el entorno educativo el cual puede estar afectado por diferentes factores ambiental, accidentes como caídas y derrame por parte del uso de los estudiantes, se recomienda incluir como una especificación obligatoria que los equipos cumplan y sean certificados en test de resistencia basados en la norma MIL-STD 810G que permite asegurar que los equipos tengan capacidades de resistencia mayores al del hogar.
- Con el fin de proporcionar un equipo de altas prestaciones de seguridad como encriptación de datos o capacidad de restaurar de Bios en caso de un ataque cibernético o daño, sugerimos que los equipos incluyan por defecto chip TPM 2.0 basado en Hardware y que la Bios que incluya el equipo sea desarrolla y propietaria por el fabricante con el fin de asegurar que los equipos adquiridos no se conviertan en una brecha de seguridad para la infraestructura de la universidad al no tener sistemas de protección de datos y Bios. El mantener las especificaciones da lugar a la oferta de equipos para equipos destinados para el hogar o para pequeña oficina.
- El sistema operativo FreeDOS es un sistema operativo que actualmente lo ofrece solo un fabricante, lo que estaría influenciando el pliego a que solo sea adjudicado a un solo fabricante impidiendo la pluralidad de oferentes y participación en justas e iguales condiciones de oferta en beneficio de la universidad. Tener en cuenta que este sistema operativo se ofrece regularmente en equipos de hogar o pequeñas oficinas, no aptos para entornos educativos y corporativos, por lo cual en dado caso que la entidad no planea instalar localmente algún sistema operativo de Microsoft, solicitamos se permita el ofrecimiento de FreeDOS y/o Linux Ubuntu, sin embargo, en dado caso que la UDENAR tenga previsto hacer uso de algún contrato Microsoft Campus Agreement o similar, es precio que tengan en cuenta el siguiente punto.
- Si la Universidad de Nariño desea realizar el uso de su campus agreement con Microsoft debe adquirir los equipos con al menos licencia de sistema operativo Windows home para de este modo poder hacer uso del upgrade a Windows pro. En caso de utilizar un sistema operativo diferente para hacer upgrade como FreeDOS o Linux, estarían incurriendo en una posible falta en la correcta forma en la cual se debe licenciar los productos Microsoft perdiendo los beneficios de su acuerdo actual. Les recomendamos verificar con Microsoft para que les comuniquen de manera escrita la forma correcta del uso de su acuerdo educativo.

Este mensaje esta siendo dirigido en copia al señor Manuel Robayo de Microsoft, quien podrá darnos una guía respecto del sistema operativo mínimo con el cual la UDENAR debe adquirir los equipos de computo portátil, en caso de que desee hacer uso de algún contrato con Microsoft para hacer Upgrade o instalación de Windows 10 en cualquiera de sus sabores y hacerlo bajo un correcto modelo de licenciamiento.

Cordialmente;

NESTOR DAVID ARANDIA RIVERA.
Ejecutivo Sector Gobierno
PBX. (571) 7734988
Móvil. 317-4923591 / 313-8359192
Cra. 49 No. 95 – 28 Bogotá-Colombia
narandia@sistetronics.com
www.sistetronics.com

 **SISTETRONICS**
Soluciones Informáticas de Avanzada

 ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification
37 0019 02021

Apreciado cliente, para nosotros es muy importante conocer sus comentarios acerca de nuestros productos y servicios, para tal fin disponemos de nuestro sistema PQRF (preguntas, quejas, reclamos y felicitaciones) dirigiéndolas al correo: pqrf@sistetronics.com, desde allí atenderemos sus inquietudes

Esta comunicación contiene información que es confidencial, así mismo puede contener información privilegiada. Es para uso exclusivo del destinatario. Si usted como lector de este mensaje no es el destinatario se le informa que cualquier copia, distribución o uso de esta comunicación o de la información aquí contenida está estrictamente prohibida. Si ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo al correo electrónico (pqrf@sistetronics.com).



Cuida el Medio Ambiente, antes de Imprimir este correo piensa si realmente es necesario hacerlo.